

00000 4

AUMENTO DE CAPITAL

UNION FERRETERA S.A. UNIFER

OTORGA

ING. GUILLERMO PASQUEL MENESES

CUANTÍA: USD 20.390

DI 4 COP

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, comparece el Ingeniero GUILLERMO PASQUEL MENESES, estado civil casado, mayor de edad, residente en esta ciudad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía UNION FERRETERA S.A. UNIFER, a quienes conozco de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo.

S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía: "UNION FERRETERA S.A. UNIFER", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Guillermo Pasquel Meneses, en su calidad de Gerente General de la Compañía "UNION FERRETERA S.A. UNIFER", conforme justifica con la copia del nombramiento que

acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el cinco de Septiembre del dos mil, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Cuero y Caicedo seiscientos cuarenta y tres, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. B) La Compañía realizó un aumento de capital a doce millones seiscientos cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de universal celebrada el cinco de Septiembre del dos mil, a las quince horas, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Guillermo Pasquel Meneses, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de Veinte mil trescientos noventa dólares (USD 20.390); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de veinte mil ochocientos noventa y seis dólares (USD 20.896) para lo cual se emiten Veinte mil trescientos noventa acciones de un dólar cada una. Este aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital. Adicionalmente se resuelve, expresar en dólares el valor de las acciones existentes de mil sucres cada una a un dólar

cada una en consideración de la Ley de Transformación Económica, y a la Resolución Cero Cero Q I J Cero Cero Ocho de la Superintendencia de Compañías. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente Guillermo Pasquel Meneses, en la calidad indicada con anterioridad, declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, bajo juramento acredita la real y correcta integración que a continuación se detalla; y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.

ACCIONISTAS	CAPITAL	N.- Acciones	AUMENTO		N.- Acciones		TOTAL
			Capitalización	Compensación	Emitidas	Capital	
			Utilidades	Créditos		N.- Acc.	
Paúl Guerrón	USD 50	50	USD 1.082	USD 1.048	2.130	USD 2.180	2.180
Guillermo Pasquel	USD 68	68	USD 1.475	USD 1.048	2.523	USD 2.591	2.591
Diego Falconi	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Luis Trávez	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Beatriz Trávez	USD 68	68	USD 1.473	USD 1.047	2.520	USD 2.588	2.588
Teresa Trávez	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Angel Trávez	USD 48,4	48,4	USD 1.048,6	USD 1.048	2.096,6	USD 2.145	2.145
Nicolás Trávez T.	USD 35,6	35,6	USD 770,4		770,4	USD 806	806
Nicolás Trávez N.	USD 9	9	USD 194		194	USD 203	203
Antonio Trávez	USD 77	77	USD 1.667	USD 1.048	2.715	USD 2.792	2.792
Isabel Trávez				USD 1.048	1.048	USD 1.048	1.048
TOTAL	USD 506	506	USD 10.959	USD 9.431	20.390	USD 20.896	20.896

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos noventa y seis dólares, dividido en veinte mil ochocientos noventa y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil ochocientos noventa y seis inclusive.". Reformar el literal H del Artículo Décimo Octavo del Estatuto que dirá: "h)

Autorizar al gerente General para que suscriba todo acto, contrato y documento de crédito o bancario cuya cuantía sobrepase de los diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica;" Y reformar el literal E del Artículo Vigésimo Segundo que dirá: "e) Autorizar y suscribir todo acto, contrato y documento de crédito o bancario por un valor de hasta diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, si sobrepasa dicho valor, necesita la autorización expresa de la Junta;" SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Gustavo Durango Vela, con matrícula profesional número Un mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



17027 4793 - 0

F i r m a d o r . - D o c t o r G u s t a v o F l o r e s U z c á t e g u i , N o t a r i o N o v e n o del cantón Q u i t o , a c o n t i n u a c i ó n e l d o c u m e n t o q u e f o r m a n p a r t e d e l a p r e s e n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a .



Quito, 30 de Diciembre de 1.996

Señor
ING. GUILLERMO PASQUEL MENESES
Presente

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNION FERRETERA S.A. UNIFER, celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CUATRO AÑOS.

Atentamente,

Sra. Isabel Trávez Trávez
SECRETARIA

ACEPTACION.- Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

Ing. Guillermo Pasquel Meneses

NOTA: La Compañía UNION FERRETERA S.A. UNIFER, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 19 de mayo de 1988; fue inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el 5 de septiembre de 1988.

El representante Legal de la Empresa es el Señor Antonio Trávez Trávez.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 23a del Decreto 12 de Abril de 1978 que me exhibió me exhibió

13 OCT. 2000

NOTARIO NOVENO

Se inscribió en el registro mercantil el presente documento bajo el No. 569 del Libro de Inscripciones Mercantiles de QUITO, el día 14 FEB. 1997.
RECORRIDO MERCANTIL

ES. JULIO CESAR ALVARADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "UNION FERRETERA S.A. UNIFER", CORRESPONDIENTE AL CINCO
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de Septiembre del 2000, a las 15h00, en el local de la compa ia ubicado en la Av. Cuero y Caicedo 613 y Ulloa, de esta ciudad se re unen los siguientes accionistas de la Compa ia "UNION FERRETERA S.A. UNIFER": Paul Guerr on Machuca; Guillermo Pasquel Meneses; Diego Falcon Tr avez; Luis Tr avez Tr avez; Beatriz Tr avez; Teresa Tr avez de Falcon; Antonio Tr avez Tr avez; Angel Tr avez Tr avez; Nicol as Tr avez Navas y Nicol as Tr avez Tr avez. Act an como Presidente de la Junta el Presidente de la compa ia el Ldo. Nicol as Tr avez Navas, y como Secretario el Gerente General Guillermo Pasquel Meneses.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compa ia, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesi n de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el car cter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del d a:

- 1) Adquisi n de Nuevos Accionistas.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Reformar el Art culo Quinto; Art culo D cimo Octavo, literal II; y Art culo Vig simo Segundo, literal E del Estatuto de la Compa ia.

El se or Presidente declara instalada la sesi n y pone a consideraci n de la junta los puntos acordados.

Luego de la debida deliberaci n del asunto, por unanimidad del capital social de la Compa ia, la Junta General resuelve:

UNO.- En relaci n al primer punto del orden del d a, la Junta General en forma un nime aprueba el ingreso de Isabel Tr avez como accionista de la compa ia.

000007

DOS.- En relación al segundo punto del orden del día, por unanimidad la Junta General resuelve aumentar el capital de la compañía en la cifra de Veinte mil trescientos noventa dólares (USD 20.390); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de veinte mil ochocientos noventa y seis dólares (USD 20.896) para lo cual se emiten Veinte mil trescientos noventa acciones de un dólar cada una.

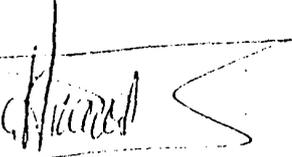
Los Accionistas renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen para suscribir el presente aumento de capital. Luego de haber realizado la negociación pertinente a fin de eliminar decimales, se realiza el aumento de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	N.- Acciones	AUMENTO		N.- Acciones Emitidas	TOTAL	
			Capitalización Utilidades	Compensación Créditos		Capital	N.- Acc.
Paúl Quecón	USD 50	50	USD 1.032	USD 1.048	2.130	USD 2.130	2.130
Guillermo Pasquel	USD 68	68	USD 1.475	USD 1.048	2.523	USD 2.591	2.591
Diego Falconi	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Luis Trávez	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Beatriz Trávez	USD 68	68	USD 1.473	USD 1.047	2.520	USD 2.588	2.588
Teresa Trávez	USD 50	50	USD 1.083	USD 1.048	2.131	USD 2.181	2.181
Angel Trávez	USD 48,4	48,4	USD 1.048,6	USD 1.048	2.096,6	USD 2.145	2.145
Nicolás Trávez T.	USD 35,6	35,6	USD 770,4		770,4	USD 806	806
Nicolás Trávez H.	USD 9	9	USD 194		194	USD 203	203
Antonio Trávez	USD 77	77	USD 1.667	USD 1.048	2.715	USD 2.792	2.792
Isabel Trávez				USD 1.048	1.048	USD 1.048	1.048
TOTAL	USD 506	506	USD 10.959	USD 9.431	20.390	USD 20.896	20.896

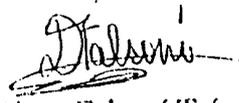
TRES.- Por unanimidad, se resuelve como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos noventa y seis dólares, dividido en veinte mil ochocientos noventa y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil ochocientos noventa y seis inclusive."

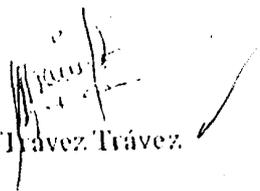
CUATRO.- Se resuelve por unanimidad reformar el literal H del Artículo Décimo Octavo del Estatuto que dirá: "h) Autorizar al gerente General para que suscriba todo acto, contrato y documento de crédito o bamiento cuya cuantía sobrepase de los diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica". Y reformar, el literal E del Artículo Vigésimo Segundo que dirá: "e) Autorizar y suscribir todo acto, contrato y documento de crédito o bancario por un valor de hasta diez mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, si sobrepasa dicho valor, necesita la autorización expresa de la Junta?"

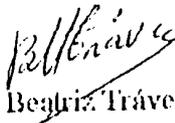
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:


Antonio Travez Travez

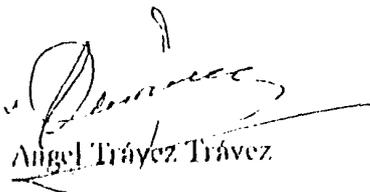

Paul Guerrón Machuca


Diego Falcon Travez


Luis Travez Travez

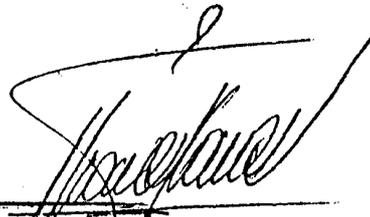

Beatriz Travez


Teresa Travez de Falcon


Angel Travez Travez

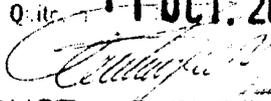

Nicolás Travez Travez


Guillermo Pasque
Secretario - Gerente


Nicolás Travez Navas
Presidente

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 17 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley N° 10.000, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

O. U. **11-OCT-2000**


GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

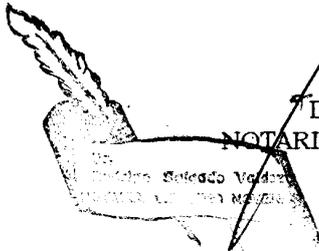
00.100.47

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito , a dieciséis de octubre del año dos
mil.

GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

R A Z O N: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 3012 dictada por la
Superintendencia de Compañías el 25 de Octubre del año 2.000
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA: UNION FERRETERA S. A. UNIFER, celebrada ante
la Notaría Novena de Quito, el 13 de Octubre de 2.000.- Tomé
nota de este particular al margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la compañía antes referida,
otorgada en esta Notaría el 19 de Mayo de 1.988.- Quito, a
treinta de Octubre del año dos mil.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

...ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UNION FERRETERA S.A. UNIFER, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 00.Q.IJ 3012, de fecha 25 de Octubre del 2.000, al margen de la escritura pública celebrada ante mí, con fecha 13 de Octubre del 2.000.

Quito, 06 de Noviembre del 2.000

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Flores Uzcategui', with a large, sweeping flourish at the top and a horizontal line at the bottom.

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



00000 0

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL DOCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 25 de Octubre del 2.000, bajo el número **3433** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1428** del Registro Mercantil de cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs **2737vta**, Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNIÓN FERRETERA S.A. UNIFER**", otorgada el 13 de Octubre del 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020096**- Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-